

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

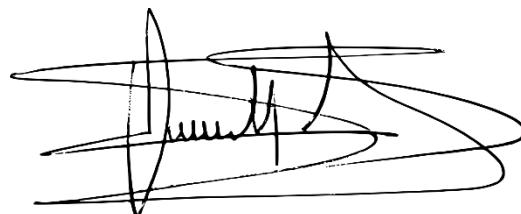
Valledupar, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decidir de fondo dentro del proceso de la referencia, se hace necesario decretar la siguiente prueba:

- Ofíciense a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles, remita con destino a este Despacho el expediente administrativo del señor ADAN GÓMEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.841.923, en cuyo contenido se detalle la relación del número de semanas cotizadas por empleador, desde 1974 inclusive hasta 1987 la relación de días cotizados por salario y sus respectivas novedades, actualizaciones y/o modificaciones.

La respuesta deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico, secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado